



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Unidos, Podemos

NO. DE CONTRATO: MTC-CDS-FAISMUN/OI-37/OP-AD/R33-2023
MONTO: \$5,504,263.38 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)
NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA "TONATICO - CHIQUINTECO" A LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P., DEL KM. 0+000 AL KM. 1+350"
FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: DE 9 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SUJETO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (ORDENAMIENTO EN LO POSTERIOR REFERIDO COMO "LA LEY", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P., REPRESENTADO POR: LA C. SILVIA MEDINA BURGAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; LA C. ELIZABETH HERNANDEZ SANTOS, SÍNDICA MUNICIPAL Y EL C. JUAN ROMAN SANCHEZ OSTOS, SECRETARIO GENERAL; A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ EDUARDO ZÚNIGA GOLDARACENA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE DEZGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL CONTRATISTA". ASIMISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que se encuentra representado en este acto por la Presidenta Municipal y la Síndica Municipal quienes respectivamente acreditan su personalidad con las copias certificadas del periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de dos de octubre de dos mil veintiuno, que contiene la *Declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024*, así como por el Secretario General quien hace las veces con el nombramiento expedido el **19 DE JUNIO DE 2023**. Los aquí enunciados actúan con las facultades establecidas en los numerales 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



- c) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para el soporte económico que respalde la celebración del presente instrumento contractual, en observancia a lo dispuesto en el artículo 43 de "LA LEY". Luego entonces, el pago de las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizará con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, acreditado con la formalización del **acta de número MTC-CDSM-EE-06-2023 de fecha 31 de octubre de 2023** en el seno del consejo de desarrollo social de **EL MUNICIPIO**, organismo de participación ciudadana que actúa con base en lo estipulado en los numerales 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como 144 y 149 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón Corona, S.L.P.

Luego entonces, se cuenta con un saldo disponible en la partida correspondiente, según oficio de disponibilidad de recursos TM/DIS/37-2023, para ejecutarse con recursos del ejercicio del año 2023.

- d) Que el número del presente contrato es **MTC-CDS-FAISMUN/OI-37/OP-AD/R33-2023** con número de registro interno de obra **AO-EST-245800041-37-2023** y su asignación fue derivado del fallo y/o adjudicación del procedimiento del mismo número, mismo que fue notificado a "**EL CONTRATISTA**" en fecha **9 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

Cabe mencionar que atendiendo a lo previsto en la normativa aplicable y bajo el amparo de lo establecido en los artículos 135 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1 fracción IV, 3 fracción III, 36 fracción III, 92 párrafos primero, segundo y tercero, 93 fracción II de "LA LEY" y 52 del Reglamento de la "LA LEY", mediante la suscripción del dictamen a que refiere el artículo 92 párrafo segundo del mismo ordenamiento y su posterior aprobación en sesión extraordinaria del comité de obra pública y servicios relacionados con las mismas de "**EL MUNICIPIO**", se justifica la selección de la adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la obra en referencia.

- e) Que tiene su domicilio legal en **HIDALGO S/N ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. C.P. 79850 RFC MTC850101JS9.**

I "EL CONTRATISTA":

- a) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- b) Acredita su legal existencia con la escritura pública número **1034 TOMO 13**, de fecha **24 de JUNIO de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **MARTÍN OSVALDO ZAVALA MUÑOZ** Notario Público No. **35**, en la Ciudad de **SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en **SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, (BAJO EL NÚMERO N-33848*1)**, de fecha **6 de JULIO de 2016**.
- c) Su representante, el C. **JOSÉ EDUARDO ZÚÑIGA GOLDARACENA**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número **1034 TOMO 13**, de fecha



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Unidos Podemos

24 de JUNIO de 2016, otorgada ante la fe del Lic. MARTÍN OSVALDO ZAVALA MUÑOZ Notario Público No. 35, en la Ciudad de SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, (BAJO EL NÚMERO N-33848*1), de fecha 6 de JULIO de 2016, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

- d) Su Registro Federal de Contribuyentes
- e) Ser un ente de nacionalidad mexicana, pero en caso de que llegara adquirir cualquier otra nacionalidad, así se seguirá considerando, por cuanto a este contrato se refiere y declara que no invocara la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nacionalidad mexicana y todo derecho derivado de este contrato.
- f) Su representante, se identifica con **CREDENCIAL DE ELECTOR**
- g) Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- h) Conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- i) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de la obra objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados.
- j) Que, en observancia a lo establecido en los numerales 48 fracción III párrafo segundo y 52 de "LA LEY", presenta la cédula actualizada del Registro Estatal Único de Contratistas
- k) Tiene establecido su domicilio en **CORDILLERA KARAKORUM, No. 129, Colonia LOMAS DE SAN LUIS 4TA SECCIÓN, C.P. 78216, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad en su escrito de fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en el cual comunica su domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II "LAS PARTES":

Declaran que se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen a la celebración de este contrato; manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, tales como error, dolo o violencia, basándose su suscripción en la buena fe, honradez, legalidad, solidaridad y seriedad de "LAS PARTES"